

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA**

<b>SEÑORES:</b> <b>COMERCIO Y REPRESENTACIONES S.A DE C.V.</b> <b>CORESA</b> <b>NIT:</b> <b>RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA LINCOLN,</b> <b>BLOCK 4, No. 10</b> <b>SAN SALVADOR</b> <b>TEL: 2535-0700</b> <b>PRESENTE.</b>	<b>ORDEN NÚMERO: 306 /2016</b>
	<b>SOLICITUD No. 259/2016</b>
	<b>FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2016</b>
	<b>DOCUMENTO DISTRIBUIDO:</b>

**SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 45 DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.**

<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE:</b> <b>LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b> <b>SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614</b>
------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
4	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 30301271</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE.  <b>SE OFRECE:</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE. ESPECIFICACION TECNICA: AL MENOS 14 PARAMETROS DE QUIMICOS BASICOS E INORGANICOS EN AGUA. 19 METALES EN AGUA, SOLIDOS EN AGUA, TURBIEDAD, PH, CLORO, 15 PARAMETROS DE COMPUESTOS ORGANICOS Y GLIFOSATOS. PRESENTACION MINIMA 125 MILIMETROS DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES PARAMETROS MENCIONADOS: MARCA: CALA ORIGEN: USA/CANADA VENCIMIENTO: 6 MESES.	1	C/U	\$2,000.00	\$2,000.00
5	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 30301271</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE.  <b>SE OFRECE:</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE ESPECIFICACION TECNICA: AL MENOS 21 METALES EN SUELO, CANTIDAD ENTRE (5 Y 10) GRAMOS. MARCA. CALA ORIGEN:USA/CANADA VENCIMIENTO: 6 MESES.	2	C/U	\$300.00	\$600.00
6	<b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 30301271</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE.  <b>SE OFRECE:</b> CONTROL DE CALIDAD EXTERNO CON REFERENCIA INTERNACIONAL DOCUMENTADA TRAZABLE A NORMATIVA ISO/IEC 17043 O EQUIVALENTE. ESPECIFICACION TECNICA: QUE CONTENGA E COLI O 157H7, LISTERIA SP Y SALMONELLA SP, EN MUESTRA DE CARNE PRESENTACION DE AL MENOS 5 GRAMOS. MARCA: CALA ORIGEN USA/CANADA VENCIMIENTO: 6 MESES.  LA EMPRESA SE COMPROMETE A PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA TODOS LOS RENGLONES QUE ASI LOS REQUIERAN. LOS RENGLONES A ENTREGAR ESTARAN IDENTIFICADOS EN EL EMPAQUE SECUNDARIO CON ETIQUETA QUE CONTENGA: NUMERO DE ORDEN DE COMPRA, NOMBRE DEL PROVEEDOR O SUMINISTRANTE, NUMERO DE RENGLONES, CODIGO Y FECHA DE VENCIMIENTO. EN IDIOMA CASTELLANO. PAPEL DE MATERIAL ADECUADO Y COLOCADO COMO MINIMO EN DOS LADOS ALTERNOS VISIBLES DE LA CAJA, SIN CUBRIR LA INFORMACION TECNICA Y EMPACADOS EN CAJAS DE TAMAÑO UNIFORME POR PRODUCTO, MATERIAL RESISTENTE PARA FACILITAR LA MANIPULACION, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION Y SIN PRESENTAR NINGUNA MARCA O SEÑAL DE DAÑO.	2	C/U	\$300.00	\$600.00
	<b>PASA.....</b>	.....	.....	.....	<b>\$3,200.00</b>

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b></p> <p>La empresa podrá facturar de acuerdo a entrega, en factura de consumidor final en ventas afectas.</p> <p>Se debe facturar a nombre de: <b>Proyecto: "Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud de El Salvador Año III", SETEFE - MINSAL, Proyecto 2614</b></p> <p>Debe contener la siguiente información:  Número de contrato u orden de compra  Descripción del servicio según contrato u orden de compra.  Precio Unitario y Precio Total con IVA, según contrato.  Retención del 1%, si aplica.</p> <p><b>PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)</b></p> <p>La documentación para pago del servicio será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado, # J-234, Col. Buenos Aires 1, San Salvador; a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura</p> <p>Se deben presentar los siguientes documentos:  Duplicado cliente de factura consumidor final, Original de acta de recepción, firmada y sellada por el administrador del contrato de dicho servicio y por el proveedor, Copia de orden de compra o contrato, Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.</p> <p>A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura.</p> <p>Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento, y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.</p> <p><b>PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)</b></p> <p>Es indispensable que presente para el debido seguimiento, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones (UACI) ubicada en las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, Calle Arce No. 827, San Salvador; la siguiente documentación: Dos fotocopias de la factura, Dos fotocopias del acta de recepción.</p> <p><b>PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)</b></p> <p>El pago se hará efectivo en la Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos</p> <p>EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ANA VILMA AVALOS DE VASQUEZ, ENCARGADA DE SUMINISTROS, DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA Y A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-1620, CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:vilmadvasquez@yahoo.com">vilmadvasquez@yahoo.com</a> .QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				<b>\$3,200.00</b>
	<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO.....</b>				<b>\$3,200.00</b>
<b>TOTAL EN LETRAS:</b>					
SON: TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES .....					<b>\$3,200.00</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO PROYECTO "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR AÑO III SETEFE-MINSAL. PROYECTO 2614 (No. UFI 0763)</b>					
<b>DESTINO: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA</b>					
<b>NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.</b>					
ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		POR CONTRATANTE (EL MINSAL)  <b>AUTORIZÓ:</b>		POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)  <b>ES CONFORME:</b>	
		<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE</b> <b>MINISTRA DE SALUD</b>		<b>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>	

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p><b>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</b></p> <p>La empresa podrá facturar de acuerdo a entrega, en factura de consumidor final en ventas afectas. Se debe facturar a nombre de: Proyecto: "Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Salud de El Salvador Año III", SETEFE - MINSAL, Proyecto 2614 Debe contener la siguiente información: Número de contrato u orden de compra Descripción del servicio según contrato u orden de compra. Precio Unitario y Precio Total con IVA, según contrato. Retención del 1%, si aplica.</p> <p><b>PARA TRÁMITE DE PAGO (INS-MINSAL)</b> La documentación para pago del servicio será entregada en la Administración del Instituto Nacional de Salud (INS-MINSAL) ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. del Prado, # J-234, Col. Buenos Aires 1, San Salvador, a más tardar tres días después de entregado el servicio, de lo contrario el Proyecto No recibirá facturas con fecha de 5 días posterior a la fecha de la factura Se deben presentar los siguientes documentos: Duplicado cliente de factura consumidor final, Original de acta de recepción, firmada y sellada por el administrador del contrato de dicho servicio y por el proveedor, Copia de orden de compra o contrato, Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados. A toda factura cuyo monto total exceda de Cien Dólares (\$100.00) se le aplicará el 1% de retención, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso segundo del Código Tributario, lo anterior debe ser detallado en la factura. Es de suma importancia que la factura se realice por los servicios totales prestados por cada evento, y que esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, así se evitará atrasos en los pagos.</p> <p><b>PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (Sede central del MINSAL, Calle Arce)</b> Es indispensable que presente para el debido seguimiento, en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Instituciones (UACI) ubicada en las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación: Dos fotocopias de la factura, Dos fotocopias del acta de recepción.</p> <p><b>PARA RETIRO DE CHEQUE (Sede central del MINSAL, Calle Arce)</b> El pago se hará efectivo en la Unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud ubicadas en Calle Arce No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos EL ACTA DE RECEPCION DEBERA LLEVAR: NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACEN O LA PERSONA QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO; DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO.</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ANA VILMA AVALOS DE VASQUEZ, ENCARGADA DE SUMINISTROS, DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA; QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA Y A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2205-1620, CORREO ELECTRONICO: vilmadvasquez@yahoo.com ,QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$3,200.00
	<b>TOTAL CON IVA INCLUIDO .....</b>				<b>\$3,200.00</b>

**TOTAL EN LETRAS:**  
SON: TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ..... \$3,200.00

**CIFRADO PRESUPUESTARIO PROYECTO "DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR AÑO III SETEFE-MINSAL. PROYECTO 2614 (No. UFI 0763)**  
**DESTINO: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**

**NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA</p>	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> <p>AUTORIZÓ:</p> 	<p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</p> <p>ES CONFORME:</p>  <p><b>CORESA DE C.V.</b> Telefono: 2525-070</p>
	<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p>	<p>NOMBRE, DUL, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



*Handwritten initials/signature in the bottom left corner.*

**CONDICIONES DEL SUMINISTRO****OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor de la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO"** previo los trámites legales, después, después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, haya recibido los **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO"** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA ENCARGADA DE SUMINISTROS, DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega de la **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO"** está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La **"ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO"** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final".